SELLO 4º
40 Ms

ISABEL 2A P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS ESPAÑAS · 1840 ·

AÑO DE
1840.

este Ayuntam.to acuerda: se conforma con dho. dictamen
por considerarlo muy fundado a las leyes y ord.s q.
en el mismo se citan, y se traslade a conocim.to
del Sr. Intendente de Rentas de la Prov.a a fin de q.
se sirva disponer lo conducente p.a que tenga efec-
to el abono que con tanta justicia reclama la
Intendencia.

Acemilas
se hagan efecti-
vos sus debitos

Viose una circular de la Exma. Diputacion Prov.l
de Murcia fha. veinte y seis del actual que con la
de este dia remite p.r conducto del contratista de
acemilas de esta Prov.a relativa a la urgente ne-
cesidad de satisfacer todos los debitos de acemilas
que se han admitido en cuenta de las contribuciones
ordinarias del corriente año. Y entendido por este
Ayuntam.to acuerda: Pase a la Comision de contribucio-
nes a los efectos determinados, contestandose al reci-
bo.

Asesoría
Fac.d p.a establecimiento en esta
Ciudad.

Viose una instancia de d. Juan [?] Asensi a
favor de d. Juan [?] Ferrer de esta vecindad, dan-
do cuenta que este ha establecido su asesoria en
la calle del Duque num.o cuatro p.a vender los
vinos de su cosecha a fin de que se den las compe-
tentes ord.s a los diputados de S. Felio p.a q.e no
se le incomoden […] siendo en la contribucion de